



SAN JUAN, 9 DE JUNIO DE 2022.

VISTO:

El Expediente N° 05-2083-S-22 del registro de esta Facultad, mediante el cual la Mgter. Patricia BLANCO Secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, eleva el proyecto de reglamentación de actividades de extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto complementa la Resolución N° 116/21-CD-FFHA que regula los Proyectos y Actividades de Extensión en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios.

Que Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes considera establecer distintos grados de compromisos de esta Facultad hacia organismos socioculturales y para ello en el presente reglamento se establecen mecanismos apropiados para la presentación de solicitudes.

Que la temática reviste interés institucional y es de especial importancia a fin de propender al resguardo de la jerarquía y nivel académico de esta Unidad Académica como generadora de organismos de creación artística y actividades socio culturales.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes sugiere su aprobación.

Que fue tratado por el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria del día 8 de junio de 2022, (Acta N° 11), aprobándose por unanimidad.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES
RESUELVE:**

Corresponde a RESOLUCIÓN N° 091/22-CD-FFHA



ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento de los mecanismos a tener en cuenta para el otorgamiento de: Aval, Declaración de Interés, Auspicio Institucional, Colaboración y Adhesión solicitados a esta Casa de Altos Estudios, como se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado reglamento aprobado en el artículo precedente, complementa la Resolución N° 116/21-CD-FFHA que regula los Proyectos y Actividades de Extensión en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 091/22-CD-FFHA

FFHA
-CD-
<i>SR</i>

Dra. SILVIA BEATRIZ SÁNCHEZ
CONSEJERA DIRECTIVA DOCENTE
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes

Mgter. MYRIAM ARRABAL
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes



ANEXO

REGLAMENTO DE LOS MECANISMOS A TENER EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE: AVAL; DECLARACIÓN DE INTERÉS; AUSPICIO INSTITUCIONAL; COLABORACIÓN; ADHESIÓN

A los efectos del presente reglamento se entenderá por:

A. AVAL: Constituye la garantía de la Facultad. Proporciona seguridad y protección a quienes lo solicitan y compromete a la Facultad como respaldo de las propuestas de terceros.

Puede ser: **Académico, artístico o cultural:** garantiza que los contenidos que se propongan sean de calidad educativa de acuerdo al nivel de los que ofrece la Facultad. El nombre de la FFHA (marca) deberá figurar en las piezas gráficas y digitales que se

dispongan para tal caso. **No implica aportes materiales ni la firma de certificaciones de parte de las autoridades de la Facultad.**

Cuando la temática es académica, será necesaria la opinión de **Secretaría Académica Institucional:** es una garantía que se otorga en líneas generales sin ahondar en contenidos específicos o cuya especificidad es de carácter profesional (simposios, congresos, etc).

B. DECLARACIÓN DE INTERÉS: es una declaración expresa de mayor envergadura; evidencia el interés de la facultad por la importancia, trascendencia del hecho o actividad. A los fines de esta declaración se evaluará el mérito, oportunidad, conveniencia y coincidencia con los objetivos de la Facultad. En contraparte, quien publica la actividad deberá indicar el número de resolución de la FFHA que garantiza la Declaración de Interés.

C. AUSPICIO INSTITUCIONAL: Es el apoyo que la Facultad brinda a una actividad mediante la cual se respalda su desarrollo. Implica reconocer el nivel académico, artístico o profesional que posee dicha actividad y su contribución a las acciones que promueve la Facultad. El nombre de la FFHA (marca) deberá figurar en las piezas gráficas y digitales que se dispongan para tal caso. **No implica aportes materiales ni la firma de certificaciones de parte de las autoridades de la Facultad.**

Puede ser nominal o material. En este último caso deberá consignarse expresamente cuál va a ser la colaboración que se prestará (impresiones, uso de espacios, publicaciones, etc.)



D. COLABORACIÓN: Es la contribución y apoyo que la Facultad presta a otras entidades, organismos oficiales, privados o personas para la concreción de algún programa, acto académico o cultural. Este aporte puede ser artístico y de asesoramiento.

E. ADHESIÓN: es una declaración de reconocimiento, apoyo o respaldo a propuestas científicas, culturales o sociales de otros ámbitos ajenos a la Facultad.

2°. Es la Secretaría de Extensión junto con la Comisión de Extensión del Consejo Directivo quien evaluará si la solicitud reúne condiciones relevantes que justifiquen el otorgamiento de alguna de las variables consignadas anteriormente, encuadrándola en la que considere y elevando al Decano o al Consejo Directivo, según el caso, quienes resolverán sobre el particular, reservándose el derecho de denegar tal solicitud.

3°. La adhesión, el auspicio nominal y la declaración de interés no implican el desembolso de dinero o materiales de ninguna naturaleza.

4°. Entre las propuestas pasibles de ser auspiciadas, avaladas, declaradas de interés o adhesión, se encuentran: congresos, cursos de perfeccionamiento o posgrado, jornadas, seminarios, talleres locales, provinciales, nacionales e internacionales y otros.

5°. Se considerarán las solicitudes que sean propuestas por las siguientes organizaciones:

- Unidades académicas o instituciones reconocidas oficialmente, públicas o privadas.
- Sociedades o Asociaciones científicas reconocidas por los Colegios Profesionales respectivos.
- Organismos oficiales (internacionales, nacionales, provinciales y municipales).
- Establecimientos culturales reconocidos en el ámbito público y privado.

6°. Se considerarán sólo las temáticas relacionadas con los contenidos de las carreras que se dictan en la Facultad. Asimismo, en algunos casos que deberán ser específicamente analizados, se podrán considerar propuestas de trascendencia para la comunidad educativa o la sociedad en general.

7°. Requisitos: los interesados deberán presentar la solicitud con una antelación no menor a 45 días y la misma deberá contener:

Actividad, fecha y lugar

Nómina de los integrantes del comité o comisión organizadora

Programa (objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación)

Curriculum Vitae abreviado de los disertantes



8º. La Secretaría de Extensión llevará y mantendrá un Registro de Auspicios, Avales, Declaración de Interés o Adhesión que contenga el Nombre de la Entidad Organizadora, nombre de la actividad y fecha, de manera de proveer dicha información al Consejo Directivo cuando sea requerida.

9º. En caso de que las propuestas incluyan actividades aranceladas, deberá disponerse de un 10% del cupo máximo previsto para acceso gratuito como becarios a estudiantes de la Facultad. Los mismos serán dispuestos por los organizadores del evento. Los estudiantes podrán ser beneficiados con hasta dos becas al año para actividades aranceladas, excepto en las que el cupo de becados disponibles no supere el máximo dispuesto.

10º. El otorgamiento de Avales, Declaraciones de interés, Auspicios, Colaboraciones o Adhesiones, no implica en caso alguno la emisión de certificaciones por parte de la Facultad.

Corresponde a Anexo RESOLUCIÓN N° 091/22-CD-FFHA



ANEXO I

Formulario para solicitud de: (marcar con una x)

- Adhesión
- Auspicio
- Declaración de interés
- Aval

Entidad organizadora:

Personería Jurídica: Año otorgamiento:

Tipo de entidad (1):

Título de la actividad / producción / obra:

.....

.....

Para el caso de las actividades (elija una opción y escríbala):

Modalidad: (Presencial o virtual)

.....

Alcance: (provincial, nacional, etc):

.....

Fecha de realización: desde: hasta:

Ejes temáticos:

.....

.....

.....

Destinatarios:

.....

Disertantes:

.....

Otras adhesiones, auspicios y/o declaración de interés

a) obtenidos:

b) en trámite:

(1) pública, privada, ONG, Etc.

(2) Colegio profesional, asociación, fundación, etc.

(3) Congreso, Jornada, panel, etc.

(4) municipal, provincial, nacional, internacional, etc.